

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 21 FEB. 2024

DECRETO N° 828 .- ( C )

Vistos:

Memorándum. N°03 de fecha 20.02.2024, de la Encargada de Asistencialidad, quien solicita contratar a profesionales para Programa "HPV I y HPV II" que se indican. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**; Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 20 de febrero del 2024, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal don **BERNARDO ESTEBAN BENÍTEZ VEGA** y doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**, quien durante el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, asumirá ser Ejecutora del programa "HPV I" y "HPV II" del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **DANIELA CHAMORRO LOPEZ**, será de \$685.000.- (seiscientos ochenta y cinco mil pesos) para HPV I, por los meses de enero 2024 a diciembre 2024, y un honorario único de \$685.000.- (seiscientos ochenta y cinco mil pesos) para HPV II, por los meses de enero 2024 a diciembre 2024, Impuesto incluido, los cuales se pagaran de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Ejecutora del Programa "HPV I" y "HPV II", aprobada por el Jefe de la unidad técnico pedagógico, o en su defecto el Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 **FONDOS JUNAEB**

Y ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

  
ESTEBAN CARRACO MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/ECM/CPG/sff  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.